



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 137/2003

á, 21 de octubre de 2003

VISTOS:

La invitación cursada por la Empresa HERNÁNDEZ Y MAURO – Servicios Publicitarios y la solicitud de licencia efectuada por los H. Concejales Municipales, Sr. Walter Soriano Antezana e Ing. DAEN Mario Darío Vaca Pereira Justiniano y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa HERNÁNDEZ Y MAURO – Servicios Publicitarios ha presentado un proyecto integral para la instalación de elementos publicitarios en el marco del Reglamento Municipal de Concesiones.

Que, es imperioso para el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, propiciar la inversión de capitales privados conforme lo prevé el pre citado Reglamento Municipal de Concesiones.

Que, la Empresa HERNÁNDEZ Y MAURO – Servicios Publicitarios ha cursado una invitación a los H. Concejales Municipales Sr. Walter Soriano Antezana e Ing. DAEN Mario Darío Vaca Pereira Justiniano, para visitar la ciudad de Buenos Aires – Argentina, con la finalidad de supervisar el avance de su proyecto que ha sido adecuado y reformulado conforme las recomendaciones de la Comisión de Desarrollo Territorial y Planificación.

Que, la Empresa HERNÁNDEZ Y MAURO – Servicios Publicitarios adjunta los respectivos pasajes aéreos a nombre de los antes nombrados Concejales Municipales.

Que, la Empresa HERNÁNDEZ Y MAURO – Servicios Publicitarios solicita respetuosamente se incluya en el viaje a los Asesores de la Comisión de desarrollo territorial, Dr. José Antonio Oña Sánchez y Arq. Jesús Róger Jordán Araúz, quienes tienen a su cargo el estudio y presentación final del Informe.

Que, los H. Concejales Municipales Sr. Walter Soriano Antezana e Ing. DAEN Mario Darío Vaca Pereira Justiniano, a tiempo de solicitar autorización para su viaje, piden se apruebe el viaje de los nombrados Asesores.

Que, el viaje se justifica por el interés del Gobierno Municipal por incentivar la inversión de capitales privados; por la dificultad de internar al país los respectivos elementos publicitarios por lo moroso de los trámites aduaneros; que se analizarán elementos técnicos y legales que en caso de existir observaciones son más fáciles de corregir en las propias oficinas de la Empresa HERNÁNDEZ Y MAURO – Servicios Publicitarios.

Que, la invitación es para los días lunes 17 al miércoles 19 de noviembre de 2003, debido a que en esa fecha estarán totalmente ensamblados los elementos publicitarios que hacen parte del proyecto.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley de Municipalidades, en sesión de fecha martes 21 de octubre de 2003:



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de Igual Jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Se declara en comisión y se autoriza el viaje de los H. Concejales Municipales Sr. Walter Soriano Antezana e Ing. DAEN Mario Darío Vaca Pereira Justiniano, con destino a la ciudad de Buenos Aires – Argentina, los días lunes 17 al jueves 20 de noviembre de 2003, debiendo pagarse solo viáticos al estar cubierto el precio de los pasajes aéreos por la Empresa HERNÁNDEZ Y MAURO – Servicios Publicitarios.

Artículo Segundo.- Se declara en comisión y se aprueba el viaje a los Asesores de la Comisión de Desarrollo Territorial, Dr. José Antonio Oña Sánchez y Arq. Jesús Róger Jordán Araúz, con destino a la ciudad de Buenos Aires – Argentina, los días lunes 17 al jueves 20 de noviembre de 2003, por motivos de combinación aérea, debiendo la Dirección Administrativa del H. Concejo Municipal, proceder a la compra de los respectivos boletos aéreos y el pago de viáticos conforme a la escala aprobada para el efecto.

Artículo Tercero.- Queda encargada del Cumplimiento de la presente Resolución, la Dirección Administrativa del H. Concejo Municipal.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Ing. DAEN Mario Darío Vaca Pereira J.
CONCEJAL SECRETARIO

Sr. Andrés Alcides Gallardo Ibarra
CONCEJAL PRESIDENTE

